

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Caja Postal

Cédulas hipotecarias novena emisión abril 1991

Caja Postal de Ahorros con domicilio social en Madrid, paseo de Recoletos, 7 y 9, creada por Ley de Bases de 14 de julio de 1906, Organismo autónomo de carácter financiero, adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda, anuncia la puesta en circulación de su novena emisión de cédulas hipotecarias, en las siguientes condiciones:

Importe de la emisión: 5.000.000.000 de pesetas en títulos al portador, de 50.000 pesetas nominales cada uno.

El plazo de suscripción será el comprendido entre los días 22 y 30 de abril de 1991. Si en dicho período se cubriera con exceso, se procederá a efectuar prorrateo de forma pública en la sede social de la Entidad emisora, de acuerdo con las condiciones establecidas en el folleto de emisión.

En caso de no suscribirse todos los títulos en dicho período, proseguirá la suscripción hasta la cobertura total de la emisión. No obstante, la emisión se cerrará definitivamente el 30 de octubre de 1991, tanto a efectos de pago de cupón como de cómputo de plazo para la amortización de los títulos, reduciéndose, en su caso, el volumen de la misma al importe suscrito en dicha fecha.

Interés nominal: 11,5 por 100 anual bruto pagadero por semestres vencidos los días 30 de abril y 31 de octubre. En caso de continuar abierto el período de suscripción, como se indica en el párrafo anterior, los títulos suscritos dentro de los períodos que se indican percibirán el día 31 de octubre de 1991 un cupón bruto por título por el importe siguiente:

Período de suscripción	Importe bruto Pesetas
22 al 30 de abril de 1991	2.875,000
1 al 31 de mayo de 1991	2.395,833
1 al 30 de junio de 1991	1.916,666
1 al 31 de julio de 1991	1.437,500
1 al 31 de agosto de 1991	958,333
1 al 30 de septiembre de 1991	479,166
1 al 31 de octubre de 1991	-

Precio de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Precio de reembolso: A la par, libre de gastos para el tenedor, no existiendo primas, lotes o cualquier otra ventaja financiera.

Amortización opcional: Para el suscriptor el 31 de octubre de 1994 y definitiva el 31 de octubre de 1996. En el primer caso el tenedor deberá comunicarlo a la Caja Postal en el período comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 1994. No obstante, la Caja Postal se reserva la facultad de amortizar, opcionalmente al tercer año sin perjuicio de lo establecido en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo.

Garantías: El capital y los intereses estarán especialmente garantizados «in necesidad de inscripción registral por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de Caja Postal.

Régimen fiscal: Los rendimientos estarán sujetos a retención a cuenta por los rendimientos del capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento (actualmente el 25 por 100) que será deducible de la cuota correspondiente en los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o sobre Sociedades. Asimismo,

se estará a lo dispuesto en la Ley 14/1985, de 29 de mayo.

Cotización: Se solicitará la admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo gratuito a disposición del público en todas las delegaciones de la Caja Postal y en la Bolsa de Madrid. Esta emisión ha sido verificada e inscrita por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su registro correspondiente con fecha 11 de abril de 1991.

Madrid, 16 de abril de 1991.-El Secretario general, Manuel del Mazo Hernández.-3.364-A.

Delegaciones

BARCELONA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado los resguardos de 1.040.000 y 3.960.000 pesetas, expedidos por esta sucursal en 17 de octubre de 1985, con número 15501 y 15502 de Registro, de la propiedad de «Unión Peninsular de Seguros, Sociedad Anónima», en garantía del mismo, cuya finalidad: Como fianza de solicitud de inscripción en el Registro Especial de la Subdirección General de Seguros. A disposición de: Ministerio de Economía y Hacienda.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 14 de enero de 1991.-P.D. (artículo 31.3 del Real Decreto de 20 de febrero de 1979), el Subdelegado de Hacienda, Fco. Javier Caicedo Fernández-Vega.-2.819-C.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

Edicto del Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía don José Luis Templado Grado, Instructor de expedientes disciplinarios de la Dirección General de la Policía, por el que se emplaza de comparecencia al Policía del referido Cuerpo don Máximo Zahinos Moreno

Don José Luis Templado Grado, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de expedientes de la Dirección General de la Policía,

Por la presente hago saber: Que esta Instrucción, sita en la plaza de Pontejos, 2, segunda planta, de Madrid, sigue expediente disciplinario, número 308/1990, por Decreto del excelentísimo señor Director general de la Policía de fecha 5 de noviembre de 1990 contra el Policía del referido Cuerpo, en situación administrativa de suspensión provisional de funciones, don Máximo Zahinos Moreno, adscrito a la plantilla de Barcelona y actualmente en ignorado paradero.

A fin de cumplimentar los trámites establecidos en el artículo 37.1 del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, comparecerá ante esta Instrucción, en el plazo de diez días hábiles, apercibiéndole que, en caso contrario, se continuarán las actuaciones sin ser oído.

Madrid, 5 de marzo de 1991.-5.202-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Santiago Ruiz López, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, con número de Registro de Personal A13TC-19632, adscrito a la Unidad de Reparto de Correos y Telégrafos de Bilbao, en ignorado paradero

Don Fernando Esgañó García, Inspector de la Subzona de Inspección de Correos y Telégrafos de Bilbao, e instructor del expediente disciplinario IS BI-31/91, que se sigue al funcionario don Santiago Ruiz López, en ignorado paradero,

Hago saber: Que por este primer edicto se cita, llama y emplaza a don Santiago Ruiz López, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-19632, con destino en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Bilbao, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Kirikiño, número 4, piso cuarto, derecha, de Bilbao, para que en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en esta Subzona de Inspección, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, sita en el edificio de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Bilbao, Alameda de Urquijo, número 19, segunda planta, despacho número 8, para notificarle el acuerdo de incoación del expediente, el de suspensión provisional de funciones sin percibo de haber alguno y practicar el trámite de audiencia, apercibiéndole que de no atender a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes, pudiéndole parar el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Bilbao, 20 de marzo de 1991.-El Instructor, Fernando Esgañó García.-5.203-E.

Subdirección General de Planes y Proyectos 1.ª Jefatura Zonal

Resolución por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señalan fechas para el levantamiento de la actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto de construcción de la variante del Ferrocarril de Vía Estrecha (FEVE) entre los puntos kilométricos 37,700 a 35,500 (tramo 1) y los puntos kilométricos 38,440 a 37,920 (tramo 2) de la finca Pravia-Gijón»

El «Proyecto de construcción de la variante del Ferrocarril de Vía Estrecha (FEVE) entre los puntos kilométricos 37,700 a 35,500 (tramo 1) y los puntos kilométricos 38,440 a 37,920 (tramo 2) de la línea Pravia-Gijón», incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de la expropiación que proceda durante el plazo de quince días, computados en la forma establecida en la 1.ª consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras puedan formular por escrito ante esta Jefatura las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Candas. Días: 28, 29 y 30 de mayo, a partir de las nueve horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora previstos, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y, en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 1 de abril de 1991.-El Ingeniero Jefe, Ernesto Martínez Barón.-5.201-E.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

Información pública del estudio informativo «Carretera N-610, de Palencia a Orense, p. k. 79,0 al 80,5. Tramo: Variante de Valdunquillo». Provincia de Valladolid. Clave: EI-1-VA-08

La Dirección General de Carreteras, con fecha 1 de marzo de 1991, aprobó técnicamente el estudio informativo más arriba expresado y ordenó incoar el correspondiente expediente de información pública, en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1988) y concordantes de su Reglamento, y a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio de 1986).

Esta Demarcación, de conformidad con lo indicado, abre un periodo de treinta días hábiles (a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»), durante el cual ejemplares de este estudio informativo se encontrarán expuestos al público en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (edificio administrativo de Servicios Múltiples, calle José Luis Arrese, sin número, cuarta planta, 47071 Valladolid), y en el Ayuntamiento de Valdunquillo, pudiendo durante el expresado plazo presentarse en las dependencias más arriba indicadas las alegaciones y observaciones oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, y todas aquellas que tengan relación con el Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental, indicando que toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Valladolid, 25 de marzo de 1991.-El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.-3.098-A.

Información pública del estudio informativo «Carretera N-610, de Palencia a Orense, p. k. 51,27 al 54,5. Tramo: Variante de Villacid de Campos». Provincia de Valladolid. Clave: EI-1-VA-07

La Dirección General de Carreteras, con fecha 1 de marzo de 1991, aprobó técnicamente el estudio informativo más arriba expresado y ordenó incoar el correspondiente expediente de información pública, en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1988) y concordantes de su Reglamento, y a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio de 1986).

Esta Demarcación, de conformidad con lo indicado, abre un periodo de treinta días hábiles (a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»), durante el cual ejemplares de este estudio informativo se encontrarán expuestos al público en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (edificio administrativo de Servicios Múltiples, calle José Luis Arrese, sin número, cuarta planta, 47071 Valladolid), y en el Ayuntamiento de Villacid de Campos, pudiendo durante el expresado plazo presentarse en las dependencias más arriba indicadas las alegaciones y observaciones oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, y todas aquellas que tengan relación con el Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental, indicando que toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Valladolid, 25 de marzo de 1991.-El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.-3.099-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales

TOLEDO

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de autorización de instalaciones del gasoducto Sevilla-Madrid: Comunicaciones móviles en Toledo

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 de su Reglamento, y a los efectos previstos en los artículos 10 al 13, capítulo IV de la Ley 10/1987, de Combustibles Gaseosos, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), con domicilio en la avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del proyecto gasoducto Sevilla-Madrid: Comunicaciones móviles en Toledo.

Características de las instalaciones: Tres repetidores de radio en los términos municipales de Almonacid, Añover de Tajo y Urda, al sitio de Almonacid, San Blas y La Calderina, respectivamente, en tres parcelas de 7 x 4 metros, donde se ubicarán sendas casetas que contendrán los equipos repetidores de radio y un mástil con antena y pararrayos.

Igualmente existirá una red de tierra para protección de las instalaciones.

Una estación base, que estará situada en el Centro de Mantenimiento de ENAGAS, en Yeles.

Presupuesto: 11.770.000 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares:

Pleno dominio sobre los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones.

Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 3 metros de ancho, para el acceso a las estaciones repetidoras de radio.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en Toledo, sita en la calle Bajada de la Concepción, número 4, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Toledo, 2 de abril de 1991.-El Director provincial, Eduardo Moro Murcigo.-2.675-C.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en la provincia de Toledo

Abreviaturas utilizadas. TM = Término municipal. FN = Fincas número. TYD = Titular y domicilio. Afección: SP = Servidumbre de paso en metros lineales. OT = Ocupación temporal en metros cuadrados. Datos catastrales: PO = Polígono número. PA = Parcela número. N = Naturaleza. SE = Superficie a expropiar (SP = Medidos sobre el eje del gasoducto).

TM: Almonacid de Toledo

FN = TO-AT-200 y 200 PO. TYD = José Antonio Hernández Fernández Cabrera y otros herederos desconocidos de Juana López de la Torre y más. Calle Toledo, 17. Mora de Toledo. 45400 Toledo. SP = 500. SE = 28. PO = 37. PA = 109. N = Monte raso.

TM: Urda

FN = TO-UR-500/1 PO. TYD = Ayuntamiento de Urda. Plaza de los Mártires, 1. Urda, 45480 Toledo. SP = 5.500. SE = 28. PO = 6. PA = 10. NA = Monte bajo. FN = TO-UR-500/1 PO bis. TYD = Servicio de Montes, Caza y Pesca de la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Plaza de San Vicente, 6, 45001 Toledo. SP = 5.500. SE = 28. PO = 6. PA = 10. NA = Monte bajo.

TM: Añover de Tajo

FN = TO-AÑ-200 y 200PO. TYD = Comunidad de Vecinos del Ayuntamiento de Añover de Tajo. Ayuntamiento de Añover de Tajo. Plaza de España, 10-12. Añover de Tajo, 45250 Toledo. SP = 250. SE = 28. NA = Monte bajo. FN = TO-AÑ-200 y 200PO bis. TYD = Servicio de Montes, Caza y Pesca de la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Plaza de San Vicente, 6, 45001 Toledo. SP = 250. SE = 28. NA = Monte bajo.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto R-G-803 «Refuerzo del firme. Ensanche y refuerzo de la carretera C-253. Carretera C-253 de Santa Coloma de Farners a Palamós, puntos kilométricos 0,000 al 5,910. Tramo: Santa Coloma de Farners-Riudarenes»

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto

R-G-803 «Refuerzo del firme. Ensanche y refuerzo de la carretera C-253. Carretera C-253 de Santa Coloma de Farners a Palamós, puntos kilométricos 0,000 al 5,910. Tramo: Santa Coloma de Farners-Riudarenes», en los términos municipales de Santa Coloma de Farners i Riudarenes, en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre de 1990, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 22 de octubre de 1990 y en el periódico «El Punt» de 1 de noviembre de 1990, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada urgente la ocupación por acuerdo del Consejo ejecutivo de la Generalidad de 4 de diciembre de 1990.

He resuelto:

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar los días 8, 9 y 10 de mayo de 1991 en Santa Coloma de Farners y los días 15, 16 y 17 de mayo en Riudarenes para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Santa Coloma de Farners y Riudarenes. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 8 de abril de 1991.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-3.121-A.

Dirección General de Carreteras

Información pública del proyecto «Nueva carretera. Enlace Sant Quirze del Vallès-Sabadell. Autopista A-18, de Barcelona a Terrassa, punto kilométrico 15,600. Tramo: Sant Quirze del Vallès-Sabadell». Clave: N-B-841

Ha sido aprobado técnicamente el 24 de enero de 1991 por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña el proyecto «Nueva carretera. Enlace Sant Quirze del Vallès-Sabadell. Autopista A-18, de Barcelona a Terrassa, punto kilométrico 15,600. Tramo: Sant Quirze del Vallès-Sabadell».

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobados por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Barcelona (calle Aragón, número 244), o en las Corporaciones municipales de Sant Quirze del Vallès y Sabadell, y formular, en su caso, alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 18 de febrero de 1991.-El Director general de Carreteras, Jaume Amat Curto.-1.653-A.

Información pública del proyecto «Seguridad vial. Enlace a diferente nivel. Carretera GE-610, de Roses a Vilajuiga, y carretera GE-614, de Roses a Cadaqués. Tramo: Roses. S-G-902

Ha sido aprobado técnicamente el 1 de febrero de 1991 por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña el proyecto «Seguridad vial. Enlace a diferente nivel. Carretera GE-610, de Roses a Vilajuiga, y carretera GE-614, de Roses a Cadaqués. Tramo: Roses».

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobados por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Gerona (Gran Via Jaume I, número 28), o en la Corporación municipal de Roses, y formular, en su caso, alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 18 de febrero de 1991.-El Director general de Carreteras, Jaume Amat Curto.-1.654-A.

Información pública del proyecto «Seguridad vial. Enlace de carreteras. Cruce de la carretera GE-681, ramal de la C-263 a Tossa de Mar con la C-253, de Santa Coloma de Farners a Palamós. Tramo: Llagostera». Clave: S-G-909

Ha sido aprobado técnicamente el 24 de enero de 1991 por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña el proyecto «Seguridad vial. Enlace de carreteras. Cruce de la carretera GE-681, ramal de la C-263, a Tossa de Mar, con la C-253, de Santa Coloma de Farners a Palamós. Tramo: Llagostera».

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobados por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Gerona (Gran Via Jaume I, número 28), o en la Corporación municipal de Llagostera, y formular, en su caso, alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 18 de febrero de 1991.-El Director general de Carreteras, Jaume Amat Curto.-1.655-A.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra:

41-CS-581. Acondicionamiento de la CS-800, entre los puntos kilométricos 2,700 y 32,600, Puebla de

Tornesa-Albocácer, términos municipales de Albocácer, Sierra Engarcerán, Vall d'Alba y Villafamés.

Lugar: Ayuntamiento de Albocácer.

Día: 27 de mayo de 1991. Hora: De nueve treinta a once.

Lugar: Ayuntamiento de Sierra Engarcerán.

Día: 27 de mayo de 1991. Hora: De once cuarenta y cinco a diecinueve treinta.

Día 28 de mayo de 1991. Hora: De nueve treinta a diecinueve treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Vall d'Alba.

Día: 29 de mayo de 1991. Hora: De nueve treinta a diecinueve treinta.

Día: 30 de mayo de 1991. Hora: De nueve treinta a diecinueve treinta.

Día: 31 de mayo de 1991. Hora: De nueve treinta a once treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Villafamés.

Día: 31 de mayo de 1991. Hora: De doce treinta a diecinueve treinta.

Día: 3 de junio de 1991. Hora: De nueve treinta a diecinueve treinta.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 4 de abril de 1991.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-5.252-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOZ

Resoluciones por las que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo derivación a centro de transformación Aguas Cheles, de línea A.T. 20 KV, Olivenza-Cheles.

Final: Centro de transformación proyectado.
 Término municipal afectado: Cheles.
 Tipo de línea: Aérea.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Material: Nacional.
 Conductores: Aluminio-acero.
 Longitud total: 0,080 kilómetros.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 2.
 Crucetas: Rectas.
 Aisladores: Tipo suspendido; material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Centro de transformación número 3 de Cheles.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
 Número de transformadores: Tipo 1.
 Relación de transformación: 20,000/0,230/0,127.
 Potencia total en transformadores en KVA: 160.
 Emplazamiento: Cheles. Centro de transformación número 3.
 Presupuesto en pesetas: 1.887.606.
 Finalidad: Mejora del servicio en la zona por construcción de viviendas.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-012687.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.
 Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de enero de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-1.081-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Último apoyo de la derivación al C. T. N-2 de Valverde de Mérida.

Final: C. T. calle Pedro de Valencia N-3 proyectado.

Término municipal afectado: Valverde de Mérida.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en kilómetros: 0,425.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: Tipo 1.
 Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.
 Potencia total en transformadores en KVA: 630.
 Emplazamiento: Valverde de Mérida, Pedro de Valencia.
 Presupuesto en pesetas: 6.174.151.
 Finalidad: Mejora de la red en la zona.
 Referencia del expediente: 06/AT-010177-012780.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de la puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de febrero de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-1.004-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 318/1990, de 31 de mayo, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 10/1988, Fonsagrada-C. P. «desde el denominado Puente Boadil hasta Fonsagrada», tramo Puente Boadil-Puente Marondo-Arexo-Fornaza-Vilar de la Cuiña-Minilde (primera fase), con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 31 de julio de 1989 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extienden, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peñitos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etcétera).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular, por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquier otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 62, de 15 de marzo de 1991.

Lugo, 21 de marzo de 1991.-El Presidente.-El Secretario.-5.239-E.

Ayuntamientos

COSLADA

Aprobación del proyecto de acondicionamiento y mejora de urbanización del barrio del Olivo

Por Decreto de la Alcaldía de 14 de marzo de 1991 se aprobó provisionalmente el proyecto de acondicionamiento y mejora de urbanización del barrio del Olivo, por un precio de ejecución por contrata de 26.597.270 pesetas, incluido IVA.

Se somete dicho proyecto a información pública, por un plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones, que se deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, durante el horario de oficinas y conforme al plazo indicado; si no las hubiere, se entenderá aprobado con carácter definitivo.

Coslada, 2 de abril de 1991.-El Alcalde, José Huéclamo Sampredo.-3.093-A.

FUENLABRADA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno de este municipio, en sesión de fecha 15 de febrero de 1991, Memoria redactada por la Comisión especial para la creación de una Sociedad Anónima Laboral con objeto de prestar servicios a la juventud de Fuenlabrada, por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, texto refundido de las disposiciones legales vigentes de Régimen Local y artículo 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto dicha Memoria en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y frente a la cual podrán presentarse observaciones sobre su contenido, durante un plazo máximo de treinta días naturales a contar desde la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Fuenlabrada, 19 de febrero de 1991.-El Alcalde-Presidente.-2.056-A.

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Sometimiento a información pública del proyecto rectificado de modificación del plan general en el entorno de la estación de autobuses de Murcia

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó someter a información pública el proyecto rectificado de modificación del plan general en el entorno de la estación de autobuses, por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Aprobación inicial del proyecto de modificación del plan general en el sector del plan especial de reforma interior de Barriomar.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de modificación del plan general en el sector del plan especial de reforma interior de Barriomar, con suspensión del otorgamiento de licencias en la zona por plazo de un año, se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Murcia, 14 de enero de 1991.-El Teniente de Alcalde de Urbanismo.-1.694-A.